

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BoLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BoLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º**

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, el sábado 15 del actual, de diez á doce, y en caso de no terminarse ese día continuará el lunes siguiente 17, á las mismas horas, tendrá lugar el fogeo de los reclutas últimamente incorporados al Regimiento de Artillería de Sitio, en el polígono de tiro de esta Plaza.

Asimismo y en el referido día 15 á las quince horas, el parque central procederá en el mismo punto al troceo por medio de explosivos de 28 proyectiles cargados y recogidos sin explotar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar desgracias.

Segovia, 13 de Abril de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

103 862 CIRCULAR**Deslindes.—Navas de Oro**

Resuelto por mi autoridad llevar á efecto la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término de Navas de Oro, he acordado que dichas operaciones den principio el día 2 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, á cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial, cuantas personas hayan de actuar ó estén interesadas en estos trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos hayan de dar principio.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de Abril de 1911.

863 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**Districto forestal de Segovia.—Séptima inspección Subasta**

El día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuenterrabollo, se celebrará subasta de cuatro trozas de madera y dos cargas de leña depositadas, bajo la tasa ción de 12 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Salamanca, 10 de Abril de 1911.—El Inspector general interino, Jerónimo Cid.

821 Instituto general y Técnico de la provincia de Segovia

En cumplimiento á lo que dispone el Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, los alumnos de enseñanza no oficial que desean dar validez académica á sus estudios, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría durante todos los días laborables de la primera quincena de

Mayo próximo, verificando á la vez el pago de los derechos de matrícula, académicos y de formación de expediente. Los derechos por cada asignatura que han de hacer efectivos los que cursen el Bachillerato son los siguientes: Matrícula en papel de pagos al Estado, ocho pesetas; académicos, mitad en papel y mitad en metálico, cuatro pesetas; formación de expediente, en metálico, dos pesetas, cincuenta céntimos. Los correspondientes al Magisterio, abonarán por cada grupo: Matrícula, en papel de pagos al Estado, 12'50 pesetas; Académicos, mitad en papel y mitad en metálico, 12'50 pesetas; formación de expediente en metálico dos pesetas, cincuenta céntimos, así como también los sellos móviles de diez céntimos, en número igual á cuantas asignaturas soliciten, tanto para los talones de la matrícula como para los derechos académicos.

Los alumnos que soliciten examen de ingreso dirigirán sus solicitudes al señor Director de este Instituto durante todos días hábiles del referido Mayo, escritas de puño letra de los interesados y acompañadas del acta de nacimiento del Registro civil, testimoniada por un Notario si se trata de un alumno que haya nacido en Segovia ó su provincia, y legalizada por tres, si ha nacido fuera de ella, excepción hecha de los del mismo Madrid, únicos dispensados de este requisito. Los alumnos que sigan estudios del Bachillerato, podrán ser admitidos al examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero no al de asignaturas, mientras no tengan cumplida la indicada edad, y los del Magisterio, abonando los primeros en metálico siete pesetas, cincuenta céntimos, y los segundos, cinco pesetas.

Durante los primeros dieciocho días hábiles del repetido mes de Mayo, los alumnos de enseñanza oficial deberán hacer efectivos los derechos académicos que dispone el artículo 2º del Real Decreto de 28 de Febrero de 1902, recibiendo en cambio los talones que han de servirles para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios. Los derechos á que se refiere el citado artículo de dicho Real decreto son los siguientes: Para los de segunda enseñanza por cada asignatura, mitad en papel y mitad en metálico cuatro pesetas; para los del Magisterio, por cada grupo, mitad en papel y mitad en metálico, doce pesetas, cincuenta céntimos, y un sello móvil de diez céntimos de peseta por

cada asignatura. Los que el dia 20 de dicho Mayo, no habieren cumplido con lo que previene el citado decreto, no podrán solicitar examen en ninguna de las épocas reglamentarias y con arreglo á lo dispuesto en el mismo, se entenderá que renuncian los derechos que concie la matrícula del curso actual y las necesitarán nuevas para el siguiente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de Abril de 1911.—El Director, Lope de la Calle y Martín.—El Secretario, Damián Colomés.

873

Alcaldía de El Espinar

El dia 23 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar ante mi autoridad la subasta del servicio de limpieza de la población, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo en ella la cantidad de 1.500 pesetas, y siendo requisito indispensable para tomar parte, depositar el 5 por 100 del tipo de subasta, cuya carta de pago se acompañará á la proposición.

Estas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuya cubierta se pondrá la siguiente nota:

«Proposición para la subasta del servicio de limpieza», ajustándose en un todo al modelo que si inserta al final de este anuncio, poniendo á continuación la fecha y firma del propONENTE.

El Espinar, 11 de Abril de 1911.—El Alcalde, Toribio Carbajo.

Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad y vecino de..., según cédula personal que acompaña, haciéndose enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza de esta población y del anuncio inserto en el Boletín oficial número..., aceptando todas las condiciones del pliego hace proposición, obligándose á realizar dicho servicio por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Coca

CONCEJALES:

- D. José Pozo García
 - > Mariano Blanco García
 - > Nicolás Martín Galindo
 - > Ángel Alonso Corrales
 - > Demetrio Acosta Villacorta
 - > Jorge García Gómez
 - > Valentín Rubio Galán
 - > Pedro Vegas Cuéllar
 - > Bruno Velázquez Gómez

CONTRIBUYENTES:

- D. Victoriano Martín Galindo
 - > Galo Martín Galindo
 - > Simón Rebollo Jiménez
 - > Bernardino García González
 - > Narciso Aceves Galindo
 - > Pantaleón Rubio López
 - > Mariano Velázquez Gómez
 - > Justo García León
 - > Florencio Velázquez Gómez
 - > Bernardino González Calle
 - > Mariano Oviedo Velasco
 - > Agapito León Higes
 - > Manuel Gómez Pineda
 - > León Amores Arias
 - > José de Apellaniz y Apellaniz
 - > Romualdo de Pablos Martín
 - > Emilio Casanova Arranz
 - > Pedro García Aceves
 - > Julián Villacorta García
 - > Plácido Palomares Gil
 - > Julián Sastre Muñoz
 - > Isidro Acosta Villacorta
 - > Juan González y González
 - > Román García Martín
 - > Felipe Yuste Pérez
 - > Agustín Lobo Gómez
 - > Calixto Catalina Caraballo
 - > Cecilio Galán Galindo
 - > Juan Sastre Moreno
 - > Joaquín Torres Lázaro
 - > Ricardo Catalina Galán
 - > Manuel Galán Galindo
 - > Francisco Galán Arranz
 - > Pablo Anaya Pascual
 - > Vicente Ramos Hernández
 - > Victoriano Peralta Vela
- Coca, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Pozo.

627

Ayuntamiento del Muyo

CONCEJALES:

- D. Jacinto Martín González
 - > Félix Arranz Cubillo
 - > Francisco Pérez Cubillo
 - > Ángel González Sanz
 - > Domingo Sanz Arranz
 - Vacante

CONTRIBUYENTES:

- D. Andrés Ibáñez González
 - > Alejandro Arranz Martín
 - > Ángel Minguez Ibáñez
 - > Ángel Somolinos Ruiz
 - > Antonio Siceras Márquez
 - > Antolín Arranz Márquez
 - > Domingo Arranz y Arranz
 - > Francisco Martín González
 - > Ildefonso Arranz Encinas
 - > Juan Ibáñez Martín
 - > Julian González Ibáñez
 - > Juan Martín Ibáñez
 - > Leon Cubillo Arranz
 - > Lorenzo Martín Escrivano
 - > Pedro González Bahón
 - > Eudesindo Arranz y Arranz
 - > Sturnino Márquez Arranz
 - > Serafín Pérez Moreno
 - > Toribio Arranz Encinas
 - > Valentín Ibáñez Arranz
 - > Víctor Villa Esteban
 - > Víctor Martín Bahón
 - > Venancio Pérez Martín
 - > Victoriano Márquez Martín
- El Muyo, 19 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Jacinto Martín.

629

Ayuntamiento de Escalona

CONTRIBUYENTES:

- D. Casto Rodrigo García
 - > Fermín Orcajo López
 - > Antonio García García
 - > Ángel Autoranz Martín
 - > Santiago López López
 - > Juan Autoranz Pecharrromán
 - > Francisco Antoranz López
 - > Jacinto López García
 - > Cipriano Orcajo López
 - > Ángel Antonia Orcajo
 - > Santos Rodrigo Ayuso
 - > Miguel Poza Velázquez
 - > Félix Maldonado Guerra
 - > Pedro Maldonado Lobo
 - > Luis Orcajo Guerra
 - > Tomás López López
 - > Andrés Orcajo López
 - > Lorenzo Antón Orcajo
 - > Hermenegildo Onturba Vallejo
 - > Manuel García Martín
 - > Jacinto Ayuso Cruz
 - > Tomás Cruz López
 - > Ignacio Pulido Martín
 - > José Isidoro Pecharrromán
- Castrillo, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Tiburcio Poza.

D. Telesforo Tinaquero Saez

- > Victoriano Tinaquero Arribas
 - > Serafín Rivas Gómez
 - > Eusebio Armada Romo
 - > Isidoro Herrero Gómez
 - > Lucio Pérez García
 - > Ángel Flandez García
 - > Andrés González García
 - > Emiliano Herrero Saiz
 - > Francisco Sanz Bajo
 - > Zenón Martín Sanz
 - > Mateo Sacristán García
 - > León Zúñiga García
 - > Ángel Hervás González
 - > Tomás Feijoó García
 - > Casimiro Gallego Sacristán
 - > Luis Hervás Galindo
 - > Dionisio Saiz Gallego
 - > Julián Sánz Heredero
 - > Luis Bajo Sánz
 - > Pedro Saiz Heredero
 - > Donato Gallego Sacristán
- Codorniz, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eloy Vara.

630

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

CONCEJALES:

- D. Ramón Montes López
 - > Julián García López
 - > Juan López García
 - > Tomás Sanz Villas
 - > Lucio Martín Díaz
 - > Anastasio García Domínguez

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Francisco Villas Provencio
 - > Emilio López García
 - > Manuel García López
 - > Aniceto Gómez de Antonio
 - > Juan Martín Montes
 - > José Martín Villas
 - > Marcos Berzal Villas
 - > Tirso España de Diego
 - > Sotero Siguero Yagüe
 - > Hipólito Redondo San Gabriel
 - > Nicanor García López
 - > Francisco García López
 - > Eusebio Llorente García
 - > Cleto Martín Alonso
 - > Francisco Berzal Villas
 - > Ciriacos García López
 - > Pedro Martín Alonso
 - > Manuel Torres Martín
 - > José González Ramírez
 - > Frutos Pascual Narro
 - > Gregorio Robledo Esteban
 - > Isidro López Pulido
 - > Juan José López Ponce
 - > Jerónimo García López
- Fresno de la Fuente, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Montes.

631

Ayuntamiento de Serracín

CONCEJALES:

- D. Santiago Matas Sanz
 - > Ángel Sanz Ramírez
 - > Zenón Bravo González
 - > Baltasar Sanz Matas
 - > Juan Martín Cuesta

CONTRIBUYENTES:

- D. Domingo Bahón Bahón
 - > Nicolás de Grado Sanz
 - > Domingo de Grado Hernando
 - > César de Diego Cuesta
 - > Barberá Miguel Aceró
 - > Francisco Pérez Matas
 - > Serafín Cerezo Ibáñez
 - > Pedro Bahón Bahón
 - > Laureano Arranz Martín
 - > Ambrosio Pérez Bahón
 - > Nicolás Arranz Martín
 - > Pedro García Ortigosa
 - > Ciriacos de Grado Bahón
 - > Paulino Sanz Abel
- Serracín, 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Santiago Matas.

632

Ayuntamiento de Codorniz

CONCEJALES:

- D. Eloy Vara Herrero
 - > Raimundo Herrero Gómez
 - > Florencio Martín Bajo
 - > Felipe Gallego Saiz
 - > Gabino González Romo
 - > Anastasio Martín Gómez

CONTRIBUYENTES:

- D. Restituto Pérez González
 - > Gregorio Herrero Aguado
 - > Cándido Martín Barrio
 - > Hilario Sancho Santos
 - > Hilario Sanz Liéngo
 - > Félix García Iglesias

650

Ayuntamiento de Castrillo

CONCEJALES:

- D. Tiburcio Poza Velázquez
 - > Sebastián Orcajo López
 - > Vicente López García
 - > José López Fresnillo
 - > Marcelino Buitrago López

